

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2479-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de mayo de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuarenta y cuatro (44) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, el numeral 59.7, del Artículo 59 Atribuciones del Consejo Universitario, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala lo siguiente: "59.7 Nombrar, Contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas";

Que, asimismo, el artículo 83° del mismo cuerpo normativo señala: "... La promoción de la carrera docente es la siguiente: 83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. 83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. 83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional..."

Que, el inciso j), del Artículo 118°, referido a las atribuciones del Consejo Universitario, del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2023-UNHEVAL, establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: j) Nombrar, Contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas";

Que, con la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, se aprobó el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, y posteriormente se han formalizado su reordenamiento a través de resoluciones emitidas por la Unidad de Recursos Humanos, siendo la última la Resolución N° 017-2024-UNHEVAL-URH/J, del 30.ENE.2024, que aprobó el reordenamiento del CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos y validados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad Funcional de Modernización, mediante Informe N° 003-2024-UNHEVAL/OPyP/UppM/UFMO;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0287-2024-UNHEVAL, del 18.MAR.2024, se aprobó el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-000103: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo "Cuadro de Costos"; asimismo, se incluyen como anexos de dicha resolución, los formatos correspondientes que fueron materia de opinión favorable por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2309-2024-UNHEVAL, de fecha 27.MAY.2024, se aprobó el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO;

Que el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante la Hoja de Elevación N° 000176-2024-UNHEVAL-URRHH, de fecha 15.MAY.2024, remite al despacho de la vicerrectora académica, el Informe N° 000193-2024-UNHEVAL-UFREM, del 13.MAY.2024, del coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, quien emite informe del total de plazas vacantes de docentes según lo advertido en el PAP 2024 y en el aplicativo AIRHSP, bajo el régimen laboral de carreras especiales; procediendo a detallar el estado vacante y estado vacante con baja temporal por licencias del personal docente; asimismo, remite el Informe N°

...III

NYTM/bcl

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna – Pillco Marca, Apartado 278 - Pabellón Central Block "A" Segundo Piso
Teléfono (062)591063, Anexo 0114

correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

EMPRESA
SOCIEDAD
UNIVERSIDAD

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2479-2024-UNHEVAL

-02-

000196-2024-UNHEVAL-UFREM, del 14.MAY.2024, del coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, emitiendo información complementaria de plazas vacantes de docentes no incorporados y por renuncia;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000018-2024-UNHEVAL-OPP, de fecha 17.MAY.2024, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dirigido a la vicerrectora académica, informa que las plazas detalladas en el Informe N° 000193-2024-UNHEVAL-UFREM, de la Unidad Funcional de Remuneraciones, se encuentran presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2024; asimismo, ya cuentan con Certificación Presupuestal N° 025;

Que la vicerrectora académica, a través del Oficio N° 0233-2024-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 23.MAY.2024, dirigido al rector, manifiesta que teniendo en cuenta los documentos de la referencia (detallados en los considerandos anteriores) su despacho propone para ser visto, evaluado y de corresponder aprobado por el Consejo Universitario las plazas vacantes según relación señala en los Informes N°s 000193 y 000196-2024-UNHEVAL-UFREM, y las plazas de docentes incorporados que no cumplieron con apersonarse a la entidad, así como la renuncia de una docente y fallecimiento de otro docente;

Que, asimismo, la vicerrectora académica, mediante el Oficio N° 0232-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 23.MAY.2024, propone la aprobación de los cronogramas para promoción, cambio de régimen y nombramiento docente, en cumplimiento del documento anterior;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 24.MAY.2024**, luego de tomar conocimiento los informes emitidos por la Unidad de Recursos Humanos respecto al número de plazas vacantes de docentes y el Oficio N° 0233-2024-UNHEVAL-VRACAD, el pleno acordó solicitar a las Facultades que cuentan con plazas vacantes de docentes, **determinar, mediante Resolución**, si las plazas vacantes de docentes serán convocadas a proceso de **promoción docente**, proceso de **cambio de régimen de dedicación** o proceso de **nombramiento docente**; información que deben remitir a más tardar el 28 de mayo de 2024; asimismo, en mérito a los artículos 279°, 280° y 281° del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, el pleno acordó CONVOCAR a PROCESO DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, y aprobar las plazas que las facultades determinen; asimismo, aprobar el CRONOGRAMA de dicho PROCESO DE EVALUACIÓN, de acuerdo con el anexo adjunto;

Que las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, de Ciencias Contables y Financieras, de Ciencias de la Educación, de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de Ciencias Administrativas y Turismo, de Ciencias Agrarias, de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de Enfermería y de Medicina; con las siguientes resoluciones acordaron que las plazas vacantes de docentes de las escuelas profesionales a su cargo sean convocadas a proceso de evaluación para promoción docente: Resolución Consejo de Facultad N° 118-2024-UNHEVAL/FDyCP, Resolución N° 0331-2024-UNHEVAL-FCCyF/D, Resolución N° 1656-2024-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 28.MAY.2024, la Resolución N° 0252-2024-UNHEVAL/FIIS-D, Resolución N° 0211-2024-UNHEVAL/FCAT-CF, Resoluciones N°s 166 y 167-2024-UNHEVAL/FCA-CF, del 28.MAY.2024, Resolución N° 149-2024-UNHEVAL-FCS-D, Resolución de Decanato N° 111-2024-UNHEVAL-FMVZ/D, Resolución de Decanato N° 0296-2024-UNHEVAL-FM, Resolución N° 210-2024-UNHEVAL-CF-ENF;

Que el rector, con el Proveído N° 0335-2024-UNHEVAL-CU/R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, de fecha 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, de fecha 09.FEB.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. CONVOCAR a PROCESO DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; consecuentemente, APROBAR las PLAZAS

NYTM/bcl



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2479-2024-UNHEVAL

-03-

VACANTES PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE 2024 de la UNHEVAL, de acuerdo al ANEXO que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la misma.

- 2°. **APROBAR** el **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** la publicación de la presente Resolución y sus anexos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerite.
- 5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

UNHEVAL-VRI
FFsc.-Transparencia
OCI-OAJ-DIGA-DaYSA-OPyP
OCeII-OTI-UPPyM-URH
UFRem.-UFEyC-Archivo



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO

PLAZAS PARA PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2024

N°	Facultad	Escuela Profesional	Cargo Estructural	N° PAP	N° CAP	Código registro	RESOLUCIÓN
1	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras	ASTC	217	290	000854	Resolución N° 0331-2024-UNHEVAL-FCCyF/D
2	Ciencias de la Educación	Educación Primaria	ASDE	277	363	000501	Resolución N° 1656-2024-UNHEVAL-FCE/D
		Educación Primaria	PPTC	272	358	000866	
		Educación Inicial	PPTC	256	338	000863	
3	Derecho y Ciencias Políticas	Derecho y Ciencias Políticas	PPTC	388	489	000891	Resolución Consejo de Facultad N° 0118-2024-UNHEVAL/FDyCP ; primer numeral
4	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Ingeniería Industrial	PPTC	531	654	000914	Resolución N° 0252-2024-UNHEVAL/FIIS-D / PRIMER NUMERAL
		Ingeniería de Sistemas	PPTC	507	629	000912	
		Ingeniería de Sistemas	PPTC	506	628	000911	
5	Ciencias Administrativas y Turismo	Ciencias Administrativas	PPDE	117	177	000840	Resolución N° 0211-2024-UNHEVAL/FCAT-CF
6	Ciencias Sociales	Ciencias de la Comunicación Social	PPTC	353	448	000866	RESOLUCIÓN N° 149-2024-UNHEVAL-FCS-D
		Ingeniería Agronómica	ASDE	167	234	000846	RESOLUCIÓN N° 166-2024-UNHEVAL/FCA-CF
		Ingeniería Agronómica	ASDE	159	266	000579	
7	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial	PPTC	177	245	000849	RESOLUCIÓN N° 167-2024-UNHEVAL/FCA-CF
		Ingeniería Agroindustrial	PPTC	176	244	000848	
		Ingeniería Agroindustrial	PPTC	175	243	000847	
8	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Medicina Veterinaria	PPTC	674	808	000981	RESOLUCIÓN DECANATO N° 111-2024-UNHEVAL-FMVZ/D
9	Enfermería	Enfermería	ASDE	455	566	000901	RESOLUCIÓN N° 210-2024-UNHEVAL-CF-ENF
		Enfermería	PPTC	445	556	000900	
10	Medicina	Medicina Humana	ASDE	549	677	000144	RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0296-2024-UNHEVAL-FM
		Odontología	PPTC	642	771	000976	





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
VICERRECTORADO ACADÉMICO



CONVOCATORIA

**CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DE
DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNHEVAL**

Resolución Consejo Universitario N° 2479-2024-UNHEVAL

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Convocatoria a evaluación de promoción docente (publicación y difusión) en el portal web de la página web de la UNHEVAL.	Del 29 de mayo al 10 de junio de 2024
2	Actualización del currículum vitae por el docente aspirante a la promoción, a través del Intranet Docente o Unidad Funcional de Escalafón y Control.	Del 29 de mayo al 10 de junio de 2024, en horario institucional
3	Presentación de solicitud al Decanato de la Facultad	11 y 12 de junio de 2024, en horario institucional
4	Remisión de la solicitud a la Comisión de Evaluación.	13 de junio de 2024
5	Evaluación por la Comisión de Evaluación.	Del 13 al 18 junio de 2024
6	Remisión del Informe Final de la Comisión de Evaluación al Decanato de la Facultad.	19 de junio de 2024
7	Presentación y pronunciamiento de recursos impugnatorios, a través del correo institucional de la Facultad.	20 de junio de 2024
8	Aprobación del Informe Final de la Comisión de Evaluación por el Consejo de Facultad.	21 y 24 de junio de 2024
9	Remisión del acuerdo de Consejo de Facultad al Consejo Universitario.	25 de junio de 2024
10	Aprobación por el Consejo Universitario	26 al 28 de junio de 2024

Cayhuayna, mayo del 2024